



Sangolquí · 5 de Agosto de 2026

Analizar los procedimientos aduaneros del control anterior, concurrente y posterior en Ecuador con enfoque comparativo con Perú del año 2021-2025

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio

Carrera de Comercio Exterior

Trabajo de integración curricular, previo a la obtención del título de Licenciada en Comercio Exterior

Autoras

Kaithleen Aliah Bolaños Guamán

Daysi Emilia Constante Nieto

Directora

Mgsc. Adriana Arguello Pinzón



ÍNDICE



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

01 Introducción y planteamiento del problema

02 Objetivos y metodología

03 Las tres fases del control aduanero

04 Control anterior: Ecuador vs. Perú

05 Control concurrente: Ecuador vs. Perú

06 Control posterior: Ecuador vs. Perú

07 Conclusiones y recomendaciones

Introducción Capítulo I

Planteamiento del Problema

“Ecuador y Perú han modernizado sus controles aduaneros, pero las diferencias en la aplicación del control anterior, concurrente y posterior generan resultados distintos en eficiencia operativa y facilitación del comercio.”



3

Modalidades de control
aduanero (anterior,
concurrente y posterior)



Periodo de Estudio 2021
a 2025



administraciones
aduaneras
analizadas: SENA E y
SUNAT



Pregunta de Investigación

¿De qué manera varían los procedimientos de control aduanero (anterior, concurrente y posterior) entre Ecuador y Perú entre 2021 y 2025, y qué buenas prácticas podrían adaptarse del sistema peruano para potenciar la gestión aduanera ecuatoriana?



Fuentes: normativa oficial (COPCI, Decreto Legislativo N.º 1053), informes institucionales de SENAE y SUNAT, y literatura académica 2021–2025.

Objetivos de la Investigación

Objetivo general

Analizar los procedimientos de control aduanero anterior, concurrente y posterior en Ecuador, mediante un enfoque comparativo con el sistema de Perú (2021–2025), para identificar características, diferencias y aspectos relevantes en su aplicación.

01

Marco normativo e institucional

Describir los organismos competentes, bases legales y sistemas tecnológicos de los tres niveles de control en Ecuador y Perú.

02

Aspectos operativos comparados

Comparar canales de control, tiempos de despacho, gestión de riesgos y programas OEA, identificando brechas y buenas prácticas.

Justificación del Estudio



Aporte teórico

Cubre la escasez de estudios comparativos actualizados sobre las tres fases de control entre Ecuador y Perú (2021–2025).



Aporte práctico

Un mejor control agiliza tiempos de despacho, reduce costos operativos y fortalece la seguridad del comercio exterior.



Aporte metodológico

Propone un modelo de análisis comparativo binacional replicable en otros pares de países de la CAN.



Aporte social

Favorece a las PYMEs exportadoras e importadoras mediante procesos más rápidos, transparentes y predecibles.

Las Tres Fases del Control Aduanero

- *Según la Decisión 778 de la CAN, el control aduanero se ejerce en tres momentos frente al despacho de la mercancía*

1 Control Anterior

Se ejerce antes del arribo o presentación de la mercancía. Evalúa riesgos de forma anticipada para evitar retrasos en el despacho.

2 Control Concurrente

Ocurre durante el despacho en zona primaria, desde la llegada de la mercancía hasta la autorización del levante (canales de aforo).

3 Control Posterior

Fase de fiscalización ejecutada incluso después del levante, mediante auditorías documentales, de valor y de origen.

FASE 1



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Control Anterior

Despacho anticipado, ventanilla única y asignación del canal de aforo: un análisis comparativo entre Ecuador y Perú



¿Qué es el Despacho Anticipado?

Es la transmisión electrónica de la declaración aduanera y sus documentos de soporte (factura comercial, conocimiento de embarque) antes de que la mercancía arribe físicamente al territorio aduanero, permitiendo a la administración analizar el riesgo con antelación.



1. Transmisión anticipada

El importador envía la declaración y documentos antes del arribo.



2. Análisis de riesgo previo

La aduana evalúa el perfil y asigna el canal de aforo con antelación.



3. Levante inmediato

Al arribar la mercancía, el despacho se ejecuta sin demoras adicionales.

Marco Normativo y Tecnología

Tabla 1

Diferencias Comparativas del Control Aduanero Anterior entre Ecuador y Perú (2021–2025)



ECUADOR (SENAE)	PERÚ (SUNAT)
Art. 144 COPCI: control antes de la llegada o presentación de mercancías	D. Leg. N.º 1053, Art. 2: revisión anticipada y reconocimiento físico antes del levante
ECUAPASS	SIGAD
Declaración Aduanera de Importación (DAI)	Declaración Aduanera de Mercancías (DAM)
Voluntario : el importador decide si transmite antes o después del arribo	Obligatorio desde el 1 de enero de 2020, con sanciones por incumplimiento
Hasta 48 horas antes del arribo	Hasta 7 días calendario antes del arribo
25%–30% de las importaciones (2021–2024)	74% de las importaciones (2023)
VUE, administrada por el SENA E integrada en ECUAPASS	VUCE, administrada por el MINCETUR, operativa desde 2010

Nota. Elaborado a partir Comex Perú (2026), SENA E (2021, 2022, 2023, 2024, 2025) y SUNAT (2013, 2022, 2023, 2024). La Tabla 1 evidencia que Ecuador y Perú cuentan con bases normativas similares para el control anterior; sin embargo, Perú presenta un mayor grado de institucionalización mediante el despacho anticipado obligatorio, mayores plazos para la transmisión anticipada y una mayor utilización del sistema, lo que favorece la eficiencia del despacho.

Operatividad y Resultados

Tabla 2

Diferencias Comparativas del Control Anterior en cuanto a la Operatividad



ECUADOR (SENAE)	PERÚ (SUNAT)
Gestión concentrada en la propia aduana	Coordina autorizaciones de más de 20 entidades reguladoras
45 operadores certificados (2025)	428 operadores; 31.5% del flujo comercial total
Después del pago de los tributos	Antes del pago, al numerar la DAM; comunicación en máximo 4 horas
Motor de riesgo en ECUAPASS (partida arancelaria, origen, declarante, historial, valor)	Matrices de riesgo en SIGAD con inteligencia comercial y listas de control
Declaración Juramentada de Valor (DJV); intercambio con Colombia, China y Panamá	Comparación contra valor CIF referencial con apoyo de IA; garantía previa ante duda razonable
VUE + resoluciones del COMEX	VUCE (20+ entidades) + Expediente Técnico de Importación (EITI)
72–96 horas en promedio	48 horas en promedio

Nota. Elaborado a partir de Comex Perú (2026), SENAE (2021, 2022, 2023, 2024, 2025) y SUNAT (2013, 2022, 2023, 2024). La Tabla 2 muestra diferencias operativas importantes entre ambos países. Perú integra un mayor número de entidades mediante la VUCE, dispone de un programa OEA más consolidado y registra menores tiempos promedio de despacho en comparación con Ecuador.

Hallazgos

74%

de las importaciones peruanas usan despacho anticipado (obligatorio) frente a 25–30% en Ecuador (voluntario)

4 h

es el plazo máximo que tiene la SUNAT para comunicar el canal de aforo tras numerar la DAM

20+

entidades reguladoras coordinadas por la VUCE peruana, frente a la gestión aduanera concentrada de la VUE

Conclusión parcial: en el control anterior, la brecha entre Ecuador y Perú no está en el diseño normativo, ambos comparten el marco de la CAN y el Convenio de Kyoto Revisado, sino en el carácter de aplicación (voluntario vs. obligatorio), el momento de asignación del canal y el grado de institucionalización de la ventanilla única.

FASE 2



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Control Concurrente

Canales de aforo, gestión de riesgo y tiempos de despacho en zona primaria



Marco Normativo y alcance

Tabla 3

Comparación de canales de control aduanero concurrente entre Ecuador y Perú según normativa

ECUADOR (SENAE)	PERÚ (SUNAT)
COPCI, art 210 Regulación de jerarquía legal, detalle operativo vía resoluciones SENA E	LGA, art 162 Procedimientos específicos por cada modalidad de aforo
Guayaquil – Manta – Quito Puertos, aeropuertos y pasos de frontera habilitados	Callao – Paita – Jorge Chávez Incluye zonas francas dedicadas (Céticos y Zofra Tacna)
5 modalidades de Aforo Automático, documental, electrónico, físico y físico no intrusivo.	4 canales de semaforización Verde, amarillo, naranja y rojo Despacho anticipado obligatorio desde 2020
CKR desde 2012 Anexos específicos E y F aún pendientes	CKR desde 2008 Mayor cobertura de anexos específicos (A,B,E)

Nota: Elaborado a partir de COPCI (2024), LGA (2024), SENA E (2024), SUNAT (2024). La Tabla 3 compara el marco normativo del control concurrente, evidenciando que ambos países aplican sistemas de gestión del riesgo; sin embargo, Perú presenta procedimientos más estandarizados y una mayor adopción de las recomendaciones del Convenio de Kyoto Revisado.

Gestión de riesgo y canales de Aforo

Tabla 4

Comparación de canales de control aduanero concurrente entre Ecuador y Perú enfocado en gestión de riesgos

ECUADOR (SENAE)	PERÚ (SUNAT)
ECUAPASS Asignación automática de canal al transmitir DAI o DAE	Sistema de inteligencia aduanera (SUNAT) Matrices de riesgo con base en despachos previos
Perfil semestral (UIA) Valor de aduana, origen, historial, inteligencia previa	Retroalimentación continua RUC, FOB, sector económico, alertas y cruces de datos
Aforo automático: 68% De los despachos de importación (2023)	Canal verde: 72% De los despachos procesados (2023)
Despacho urgente : 4h Percibles, medicamentos, animales vivos	Incluye material radioactivo Coordinación con SENASA, DIGEMID y el OIEA

Nota: Elaborado a partir de COPCI (art 213-214, Res 038-2013-SUNAT, LGA art 165 (SENAE 2024, SUANT 2024). La Tabla 4 evidencia que la gestión del riesgo en Perú incorpora un sistema de inteligencia aduanera con mayor retroalimentación e interoperabilidad, mientras que Ecuador mantiene un modelo basado principalmente en perfiles de riesgo generados por ECUAPASS.

Tecnología y coordinación institucional

Tabla 5

Comparación de canales de control aduanero concurrente entre Ecuador y Perú basada en la diferencia tecnológica

ECUADOR (SENAE)	PERÚ (SUNAT)
Escáneres de contenedores + rayos X para equipaje, en Guayaquil y Quito	Escáneres en Callao y Jorge Chávez Mayor cobertura por su rol de hub del Pacífico Sur
GPS obligatorio Seguimiento de contenedores en tránsito interno	Precinto electrónico + OTA Monitores en tiempo real del tránsito aduanero
OEA: 45 certificados Programa en fase de implementación (2025)	OEA: 428 empresas activas 8 acuerdos de reconocimiento mutuo internacional (2026)
Protocolo interinstitucional 2019 SENAE, AGROCALIDAD, ARCSA, Fuerzas Armadas	Protocolo actualizado en 2022 Incorpora a SUCAMEC (control de armas y explosivos)

Nota: Elaborado a partir de SENAE (2019), SUNAT (2018, act 2022). La Tabla 5 muestra que Perú posee un mayor desarrollo tecnológico e institucional, reflejado en la utilización de precintos electrónicos, mayor cobertura de escáneres y un programa OEA más consolidado.



Resultados: tiempos, sanciones y convergencias

Tabla 6

Comparación de los resultados alcanzados en los canales de control aduanero concurrente entre Ecuador y Perú

ECUADOR (SENAE)	PERÚ (SUNAT)
Aforo físico: 52h a 38h Importaciones por Guayaquil (2021-2024)	Canal Rojo: 55h a 41h Importaciones por Callao (2021-2024)
Aforo automático: <2h (OEA) Levante anticipado para operadores certificados	Canal verde: <2h (OEA) Despacho anticipado para operadores certificados
Delitos aduaneros: de 6 meses a 5 años establecidos en el COIP Resolución decomiso en hasta 60 días	Delitos aduaneros: 3-12 años Resolución decomiso en hasta 30 días
Recaudación: 2,8% del PIB Mejor ratio hallazgo/ aforo relativo	Recaudación: 3,1% del PIB Mayor volumen y sofisticación del sistema SIA

Nota: Elaborado a partir de SENAE (2024), SUNAT (2024), COPCI art 232-265, Ley 28008, Arguello Pinzón (2025, p.89). La Tabla 6 evidencia que ambos países han reducido los tiempos de despacho; sin embargo, Perú registra mejores indicadores operativos y un sistema sancionatorio más ágil.

FASE 3



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Control Posterior

Fiscalización posterior al levante: auditorías, plazos e indicadores de resultados



Marco normativo y plazos

Tabla 7

Comparación del control aduanero posterior entre Ecuador y Perú, 2021–2025 según la normativa

ECUADOR (SENAE)	PERÚ (SUNAT)
COPCI 2024, arts. 163-166 Reglamento Libro V (2021)	D.Leg. 1053 (LGA), Arts. 162-171 Procedimiento INPCFA.PG.01 (2022)
Plazos único: 5 años Desde pago de tributos	Plazo diferenciado: 4 a 10 años Buena fe (4) vs. dolo/simulación (10)
Ejecución: máx. 1 año Desde notificación al operador	Sin plazo único de cierre Depende de la complejidad del caso
Descargo: 10 días hábiles Resolución en 60 días	Descargo: 5 días hábiles Mayor poder disuasivo por plazo variable

Nota: Elaborado a partir de COPCI (2024), Reglamento Libro V (SENAE, 2021); D. Leg. 1053, Código Tributario Peruano (SUNAT, 2022). La Tabla 7 muestra que el control posterior en Ecuador y Perú presenta diferencias en los plazos de prescripción y en la ejecución de las auditorías, siendo el sistema peruano más flexible según el tipo de infracción.

Gestión de riesgo y tecnología

Tabla 8

Comparación del control aduanero posterior entre Ecuador y Perú, 2021–2025 enfocada en la gestión de riesgos

ECUADOR (SENAE)	PERÚ (SUNAT)
ECUAPASS Módulo de gestión de riesgo, realizado después del despacho	SIA-SUNAT Sistema de inteligencia aduanera con IA
Selección por perfil de riesgo Valor, clasificación, origen, historial	Cruce con declaraciones de renta Mayor sofisticación y base informacional
Sin cruce tributario interno Integración solo vertical en ECUAPASS	Interoperable con VUCE y SOL Requerimientos y expedientes en línea

Nota: Elaborado a partir de SENAE (2024); SUNAT (2023). La Tabla 8 evidencia que Perú dispone de una mayor integración tecnológica entre los sistemas de inteligencia aduanera y tributaria, mientras que Ecuador concentra la gestión del riesgo principalmente en ECUAPASS.

Cooperación interinstitucional

Tabla 9

Comparación del control aduanero posterior entre Ecuador y Perú, 2021–2025 en cuanto a la cooperación interinstitucional

ECUADOR (SENAE)	PERÚ (SUNAT)
Coordinación horizontal Sin unidad conjunta permanente	CLCDAP institucionalizado 16 entidades, sesiones mensuales
Aliados clave Fiscalía, SRI, Antinarcóticos, AGROCALIDAD	Aliados clave Policía Nacional, INDECOPI, PRODUCE, MINAM
Cooperación internacional CAN, CBP EE.UU., AEAT España, MOU Bélgica	8 acuerdos ARM-OEA CAN, CBP, UE, China, Operación COLOSSUS

Nota: Elaborado a partir de SENAE (2024); SUNAT (2024). La Tabla 9 compara la cooperación interinstitucional de ambos países y muestra que Perú cuenta con mecanismos permanentes de coordinación que fortalecen la fiscalización posterior.

Resultados 2021-2025

Tabla 10

Comparación de los resultados del control aduanero posterior entre Ecuador y Perú, 2021–2025

ECUADOR (SENAE)	PERÚ (SUNAT)
USD 18 millones en liquidaciones Incremento 12%	USD 5,059 millones Pérdidas acumuladas por contrabando
USD 61 millones Mercancías aprehendidas; aforo 32%	73% de incautación Mercancías ilícitas en Puerto del Callao
45 certificados OEA Recaudación: 2.8% del PIB	428 operadores OEA Recaudación: 3.1% del PIB; 28% contrabando en Callao

Nota: Elaborado a partir de SENAE (2023); SUNAT (2024), ComexPerú (2026). La Tabla 10 presenta los principales resultados obtenidos durante el período 2021–2025, destacando una mayor cobertura del programa OEA y mejores indicadores de control en Perú.



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Conclusiones



Conclusiones clave

Tabla 11

Hallazgos comparativos más relevantes de la investigación, Ecuador vs. Perú (2021-2025)

ECUADOR (SENAE)	PERÚ (SUNAT)
COPCI desde 2010 Resoluciones vía Dirección General de Aduanas: actualización ágil, mayor amplitud normativa	LGA (D. Leg. 1053) desde 2008 Procedimientos numerados por modalidad: mayor seguridad jurídica al operador
Despacho anticipado: 25%-30% Modalidad optativa (2021-2024)	Despacho anticipado: 74% Modalidad obligatoria , mejores tiempos y previsibilidad
ECUAPASS Revisión de perfiles de riesgo semestral; limita reacción ante fraude emergente	SIGAD-SIA-VUCE Mayor interoperabilidad: renta, migración y sectores en la matriz de riesgo
OEA: número sensiblemente inferior	OEA: 112 operadores + 8 acuerdos de reconocimiento mutuo internacional

Nota: Elaborado a partir de Investigación propia, Cap. V — COPCI, LGA, SENAE (2021-2025), SUNAT (2022-2024), Comex Perú (2023, 2026). La Tabla 11 resume los principales hallazgos comparativos del estudio relacionados con la normativa, el despacho anticipado y la gestión del riesgo, evidenciando ventajas operativas del sistema peruano.

Conclusiones clave

Tabla 12

Hallazgos comparativos más relevantes de la investigación, Ecuador vs. Perú (2021-2025)

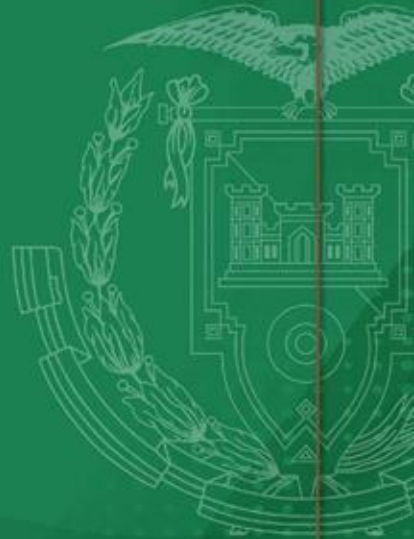
ECUADOR (SENAE)	PERÚ (SUNAT)
5 modalidades de aforo Físico, físico intrusivo, automático, documental, electrónico	Semaforización Verde, amarillo, naranja y rojo
Aforo físico: 52h → 38h Aforo automático: 6h → 3h45min (2021-2024)	Canal Rojo: 55h → 41h Canal Verde: 7h → 4h (2021-2024)
Sin unidad de coordinación estable, con más riesgo cambiario (atractivo para irregularidades por diferencial del dólar)	Comité de Control Fronterizo Permanente, sesiones bimensuales
Control posterior: 5 años único	Control posterior: 4-10 años Diferenciado según infracción o delito
Sin series desagregadas de incautación	CLCDAP (16 entidades) 73% de mercancías ilícitas incautadas en Callao

Nota: Elaborado a partir de Investigación propia, Cap. V — COPCI, LGA, SENAE (2021-2025), SUNAT (2022-2024), Comex Perú (2023, 2026). La Tabla 12 sintetiza los hallazgos referentes al control concurrente y posterior, destacando diferencias en los canales de aforo, la coordinación institucional y la fiscalización posterior.



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Recomendaciones



Recomendaciones

Tabla 13

Propuestas orientadas al fortalecimiento del sistema aduanero ecuatoriano

ECUADOR (SENAE)	PERÚ (SUNAT)
Despacho anticipado progresivamente obligatorio Iniciar por sectores con buen historial; incentivos (reducción de garantías, aforo automático)	Meta: replicar el salto peruano de 33% a 75% (2021-2023)
Actualizar perfiles de riesgo con mayor frecuencia Migrar de revisión semestral a ciclos trimestrales o dinámicos por alertas	Reducir el desfase frente a nuevos patrones de fraude
Ampliar el programa OEA Más operadores certificados + nuevos acuerdos de reconocimiento mutuo	Cerrar brecha frente a 112 operadores y 8 ARM de Perú
Interoperabilidad institucional real Convenios con Migración, SRI, ARCSA y Agrocalidad	Modelo base: CLCDAP (Perú)

Nota: Elaborado a partir de Investigación propia, Cap. V — Recomendaciones. La Tabla 13 presenta las principales recomendaciones orientadas a fortalecer el sistema aduanero ecuatoriano tomando como referencia las buenas prácticas implementadas en Perú.

Recomendaciones

Tabla 14

Propuestas orientadas al fortalecimiento del sistema aduanero ecuatoriano

ECUADOR (SENAE)	PERÚ (SUNAT)
Revisar plazos de prescripción del control posterior Sanciones proporcionales al delito; mejorar régimen sancionatorio	Prescripción: 4 años (Art.140-155 LGA) Régimen sancionatorio ya codificado en tabla oficial de infracciones y sanciones.
Capacitar al personal en centros binacionales Enfoque en regímenes como el vehículo de uso privado de turista	Uno de los mayores problemas actuales en frontera con Perú
Profundizar investigación cuantitativa futura Sobre comercio transfronterizo Ecuador-Perú	Limitación actual: ausencia de series estadísticas anuales 2021-2025

Nota: Elaborado a partir de Investigación propia, Cap. V — Recomendaciones. La Tabla 14 complementa las recomendaciones mediante propuestas relacionadas con el fortalecimiento normativo, la capacitación institucional y futuras líneas de investigación.

GRACIAS



Análisis del control aduanero anterior, concurrente y posterior entre Ecuador y Perú
(2021–2025)

Bolaños Guamán Kaithleen Aliah · Constante Nieto Daysi Emilia